



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA 13302

septiembre 29 de 2020

Por la cual se fijan los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Facultad de Enfermería, y los programas de pregrado del Instituto Universitario de Educación Física correspondientes al primer y segundo semestre del año 2020.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literal a, b y c, artículo 5 de Acuerdo Superior 97 de 1988 y

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 97 de 1988 define algunas funciones para la Vicerrectoría de Docencia, Artículo 5o. literales a y c, entre las cuales se cuentan la de establecer, organizar y desarrollar los principios y políticas que tiendan al fortalecimiento de los programas de formación universitaria, así como la de coordinar con las Facultades, Escuelas e Institutos, la programación de las actividades docentes.
2. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3312 del 4 de abril de 2019 delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la definición de los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.
3. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3415 del 30 de abril de 2020, en su artículo 3, delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la aprobación de los calendarios académicos para Unidades Académicas.
4. Los Consejos de estas unidades académicas solicitaron, mediante acta 782 de 22 de julio de 2020 y acta 178 de 04 de septiembre de 2020, respectivamente, a la Vicerrectoría de Docencia, la programación del calendario del primer y segundo semestre académico de 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Definir los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Facultad de Enfermería, y los programas de pregrado del Instituto Universitario de Educación Física correspondientes al primer y segundo semestre del año 2020, así:



Vicerrectoría de Docencia

Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13302 – 29 de septiembre de 2020

2

Calendario 20201 – Facultad de Enfermería:

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| Oferta | 23 de octubre de 2020 |
| Matrícula | 27 de octubre de 2020 |
| Ajustes | 03 al 06 de noviembre de 2020 |
| Inicio de clases | 03 de noviembre de 2020 |
| Límite evaluación del 40% | 23 de enero de 2021 |
| Terminación de clases | 10 de abril de 2021 |
| Exámenes finales | 12 al 17 de abril de 2021 |
| Habilitación y validación | 19 al 24 de abril de 2021 |
| Terminación oficial | 24 de abril de 2021. |

Calendario 2020-2 del Instituto Universitario de Educación Física:

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| Oferta | 31 de octubre de 2020 |
| Matrícula | 03 de noviembre de 2020 |
| Ajustes | 06 al 13 de noviembre de 2020 |
| Inicio de clases | 09 de noviembre de 2020 |
| Límite evaluación del 40% | 30 de enero de 2021 |
| Terminación de clases | 27 de marzo de 2021 |
| Exámenes finales | 05 al 10 de abril de 2021 |
| Habilitación y validación | 12 al 15 de abril de 2021 |
| Terminación oficial | 16 de abril de 2021. |

ARTÍCULO 2. Las matrículas para prácticas académicas y movilidad, en atención a sus particularidades y temporalidades, tendrán un calendario especial, el cual será acordado con el Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO 3. Se realizarán cursos intensivos, si las condiciones del calendario vigente en las unidades académicas así lo permiten y previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

LINA MARÍA GRISALES FRANCO
Vicerrectora de Docencia